

RESOLUCIÓN N°: 386/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Formosa, Prov. de Formosa.

Buenos Aires, 12 de junio de 2013

Carrera N° 20.770/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Formosa, Prov. de Formosa, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
 Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Formosa, Prov. de Formosa, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se implementen los mecanismos de seguimiento de graduados informados.



- Se incorporen a las actividades prácticas la producción de materiales de enseñanza con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 386 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable de la CONEAU, emitido en el Acta N° 251 en el año 2007. Las recomendaciones y aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / ASPECTOS OBSERVADOS
Plan de estudios	-Se establezcan mecanismos de nivelación para la admisión.
Seguimiento de alumnos	-Se precisen tanto los procedimientos de evaluación de los alumnos como los del seguimiento de la tarea docente. -Se garantice la disponibilidad de becas para el cursado del posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	-Se estipula la exigencia de acreditar cursos de posgrado relativos a la temática de la carrera en los requisitos de admisión.
Seguimiento de alumnos	- Se estipula mediante normativa los procedimientos que se aplicarán para la realización del trabajo final. - Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de docentes. - Se han otorgado becas.

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Formosa (UNaF), Facultad de Humanidades, y de las Universidades Nacionales de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y del Nordeste, Facultad de Humanidades, se inició en el año 2008, en la ciudad de Formosa, Prov. de Formosa. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional, originada en un convenio específico suscripto entre la UNaF y las Universidades Nacionales de Misiones (UNaM), y del Nordeste (UNNE), el cual se adjunta. Allí se establece que cada Universidad participante se encarga del mecanismo administrativo para el funcionamiento de la carrera en su ámbito, aunque la sede administrativa y académica de la carrera se encuentra en la UNNE. También establece que la estructura de gobierno está conformada por un Director (designado por la UNNE), un Coordinador para cada sede, y un Comité Académico (constituido por docentes de cada Universidad participante). Cabe señalar que si bien se menciona en el convenio a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, no ha participado en su implementación.

Es una carrera de carácter continuo; y cada sede es responsable del seguimiento académico de la carrera allí dictada, como así también de la emisión de diplomas, para quienes se gradúen en ese ámbito.

Se presenta la siguiente normativa de la UNaF: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 25/06 que crea la carrera; la Res. CS N° 21/12, que aprueba el plan de estudios; y la Res. CS N° 03/12 que convalida al reglamento de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa de la UNNE: la Res CS N° 147/06, que crea la carrera; la Res. CS N° 92/12, que aprueba el nuevo reglamento y la Res. CS N° 171/11, que aprueba el actual plan de estudios.

Se presenta la siguiente normativa de la UNaM: la Res. CS N° 12/07 que crea la carrera y aprueba su plan de estudios; la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 321/09 que aprueba los programas analíticos del plan de estudios; y la Res. CS N° 86/12, que aprueba el reglamento de la carrera.

La normativa presentada resulta adecuada.

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito con desarrollo en la disciplina, que cuenta con actividades de investigación que favorecen la formación a brindar. Cabe destacar el elevado nivel de emprendimiento interinstitucional, producto de la calidad académica de cada una de las Universidades participantes, que tienen como bases las trayectorias en la temática de sus respectivos cuerpos académicos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Coordinadora y un Comité Académico. Son funciones de la Directora: planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la carrera. Son funciones del Comité Académico: asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera; supervisar y controlar el desarrollo del posgrado y cumplir el papel de interlocutor efectivo con la Directora de la carrera; proponer modificaciones en la curricula; validar los cursos tomados en otros posgrados; aprobar el proyecto de trabajo final de cada alumno y a su correspondiente director; vincular académicamente a la carrera con otras carreras de posgrado y con programas interinstitucionales pertinentes; aprobar la apertura de la matriculación en cada sede académica; y resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en las normativas pertinentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación, título otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste. Magister en Tecnología de la Educación, título otorgado por la Universidad de Salamanca de España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la cátedra de Didáctica I de la Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Una publicación en revistas con arbitraje, un libro y 17 trabajos presentados en reuniones científicas.

<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Ha integrado jurados de concursos docentes, evaluación de becarios y de programas y proyectos.</p>
--	---

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios: por Res. N° 21/12 del Consejo Superior.		
Duración en meses reales de dictado (excluyendo el destinado al trabajo final): 15 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 3 meses.		
Carga horaria total de la carrera: 440 horas teórico-prácticas.		
Organización del plan de estudios: tres ejes que incluyen asignaturas, seminarios y talleres.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 3 ejes, de los cuales 2 son consecutivos (contienen 5 y 9 actividades curriculares, respectivamente), y un tercer eje transversal que integra teoría y práctica, en una única actividad curricular.	Materias comunes: 14 (todas).	Materias electivas: ninguna-
Actividades obligatorias de otra índole: no se especifican.		

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente a la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son apropiadas. Sólo cabría señalar la conveniencia de incorporar contenidos referidos a las

características que asumen en la contemporaneidad los procesos sociales y culturales, los consumos culturales, y las nuevas juventudes, entre otros.

La cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es destacada.

Actividades de formación práctica

Las prácticas se desarrollan en el marco de las asignaturas y consisten en actividades tales como: el análisis de documentos curriculares (planes de estudio, programas de materias, planificaciones, entre otros); el análisis de proyectos de intervención en docencia y extensión universitarias, y de investigación educativa en la universidad; el análisis de las normas y leyes que rigen el funcionamiento del sistema universitario argentino; la resolución de casos problemas referidos a las temáticas abordadas en los diversos espacios curriculares; la elaboración, la implementación, el seguimiento y la evaluación de propuestas de enseñanza o de innovación pedagógicas; el análisis y la elaboración de instrumentos de evaluación didáctica; y la realización de trabajos de campo, sobre el funcionamiento de una cátedra o asignatura universitaria (la elaboración de registros de observación de clases, de reuniones de equipos de cátedra); la elaboración de diario de campo; la realización de entrevistas a docentes y alumnos; la sistematización, el análisis y la interpretación de la información empírica, a partir de los marcos teóricos desarrollados en los espacios curriculares.

Las prácticas descriptas en los programas son adecuadas. Para mejorar la calidad ya alcanzada sería conveniente incorporar prácticas de producción de materiales de enseñanza, que empleen las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, en los espacios específicos que abordan la didáctica y la enseñanza, u otros. La producción de materiales para la docencia en la universidad constituye una ocasión propicia para la reflexión sobre la práctica, que es uno de los objetivos de esta carrera. Asimismo, esa producción puede constituirse en eje de análisis para los trabajos finales integradores, teniendo en cuenta que se ha proyectado instalar un repositorio institucional de documentos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario. Para el caso de aspirantes con título superior no universitario de carreras de 4 años de duración o más, el Comité Académico estipulará requisitos adicionales. En cumplimiento de la recomendación de nivelar a los ingresantes, se ha incorporado el requisito de realizar un taller introductorio, en

aquellos casos en los cuales el aspirante no acredite cursos de posgrado vinculados con la temática de la carrera. Estos requisitos de admisión son pertinentes, y aseguran un adecuado perfil de ingresantes. El mecanismo de nivelación incorporado es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se incorporen contenidos referidos a las características que asumen en la contemporaneidad los procesos sociales y culturales, los consumos culturales, y las nuevas juventudes, entre otros.
- Se incorporen a las actividades prácticas la producción de materiales de enseñanza con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 30 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 30	3	13	11	3	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Lingüística, Derecho, Antropología, Psicología, Matemática, Sociología, Biología e Historia.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	27
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	27
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	23

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19
--	----

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

Aquellos docentes que no poseen títulos equivalentes poseen méritos o suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan en la carrera.

Supervisión del desempeño docente:

Para supervisar la tarea docente se implementan Fichas de Seguimiento, que las completan los cursantes en forma anónima al finalizar cada actividad curricular. Es un instrumento de evaluación en el cual emite su opinión a partir de consignas semi-estructuradas ya que, si bien proponen la acción, dejan librada la opinión y valoración al mismo. Se realizan al finalizar la totalidad de las horas de cursado, en la última hora antes de finalizar la clase presencial. Luego, se procesan las fichas obtenidas a través de la categorización de las respuestas, teniendo en cuenta opiniones comunes y diferentes de cada una de las fichas. Luego se elabora un informe de síntesis, que es remitido al equipo docente dictante y al Coordinador de la carrera. A partir de allí, ambos, realizan evaluaciones de las fortalezas y proponen mejoras de aquello que se debe ajustar en función de la propuesta pedagógico didáctico de los profesores. La carrera ha cumplido con la recomendación de detallar la modalidad de supervisión del desempeño. Ésta resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados; la formación, trayectoria y dedicación a la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se implementen mecanismos de seguimiento docente que permitan evaluar periódicamente los programas analíticos de las actividades curriculares y sus características.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Implican la elaboración de un proyecto de intervención, integrando los conocimientos, saberes y competencias, adquiridos durante la carrera, para aplicarlos al análisis y el planteo de posibles soluciones, en una situación áulica o institucional determinada, considerada problemática. . Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, y sus correspondientes fichas. La modalidad elegida para la evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Los trabajos presentados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 22.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes. La composición del tribunal evaluador es adecuada, y en las fichas de trabajo final adjuntadas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en reuniones periódicas y tutorías, lo cual es apropiado. En la acreditación anterior se recomendó precisarlos, lo cual fue adecuadamente atendido por la carrera.

Si bien aún no existe el seguimiento de graduados, en los planes de mejoras se propone incorporar el sistema SIU KOLLA para realizarlo, lo cual es apropiado.

Desde el año 2008 hasta el año 2001 han ingresado 228 alumnos y se han graduado 33.

Se cumplió con la recomendación efectuada en la anterior evaluación, referida al otorgamiento de becas. El número de alumnos becados asciende a 11 y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y co-directores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se implementen los mecanismos de seguimiento de graduados informados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informa la existencia de un laboratorio de informática que cuenta con 80 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita a la institución son apropiados.

Se informa el acceso a una biblioteca que cuentan con un total aproximado de 14 mil volúmenes, y en información adicional presentada por la institución, se aclara que 266 volúmenes son específicos de la temática de esta carrera. Si bien en el formulario de la presentación por carrera no se detallan suscripciones ni acceso a redes informáticas, en el formulario de la presentación institucional se explica que se ha planificado la adquisición de material bibliográfico y en especial de suscripciones, dado que la Universidad ha planteado a partir del 2012, la asignación de partidas presupuestarias específicas para ese fin, las que se irán incrementando en los próximos tres años, según se detallo en el Informe de Autoevaluación Institucional (período 2009-2011). Además se explicita que la biblioteca tiene acceso a las siguientes redes virtuales: SIU, SIDALC, RECIARIA, y a diversas bases de datos y publicaciones, mediante la Biblioteca Electrónica del MINCyT.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y

laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable de la CONEAU, emitido en el Acta N° 251 del año 2007.

En la actual evaluación se advierte que la carrera se inserta en un ámbito con carreras e investigación vinculadas al área, que contribuyen a la formación a brindar. Además para su desarrollo cuenta con la colaboración de otras instituciones universitarias de prestigiosa trayectoria en la temática. Dispone de una normativa eficiente para regular su funcionamiento, y una estructura de gobierno apropiada, cuyos integrantes poseen antecedentes pertinentes. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Sería conveniente mejorar la calidad ya alcanzada por el plan de estudios, incorporando ciertos contenidos de actualidad, y empleando nuevas tecnologías de información y comunicación, para la elaboración de material de enseñanza. No obstante, la actual estructura curricular es apropiada, sus contenidos y prácticas previstas se corresponden con los objetivos de la carrera. Las bibliografías son suficientes y pertinentes. La carga horaria es adecuada. Se ha cumplido con la recomendación de incorporar un mecanismo de nivelación, el cual asegura un nivel de conocimientos previos que es suficiente para el correcto cursado. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El cuerpo académico cuenta con trayectoria pertinente, y suficiente dedicación a la carrera. Se ha explicitado el mecanismo de supervisión del desempeño docente, tal como se había recomendado. La supervisión del desempeño docente es adecuada. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El trabajo final es acorde a la índole del posgrado. Se ha cumplido con la recomendación de precisar el mecanismo empleado para la orientación y seguimiento de los alumnos, el cual es apropiado, y también con la indicación de asegurar la disponibilidad de becas. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo.



La carrera cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesarios para su dictado. El acervo bibliográfico existente satisface los requerimientos del posgrado. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.